



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº:

236 / 87

Salta, 23 de noviembre de 1987

Expediente Nº: 12.180/87

VISTO:

La Licencia sin goce de haberes concedida a la Lic. Liliana RAMOS de CICALA, mediante Resolución Nº 173/87 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Liliana RAMOS de CICALA se reintegró a sus funciones el día 1º de noviembre de 1.987;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

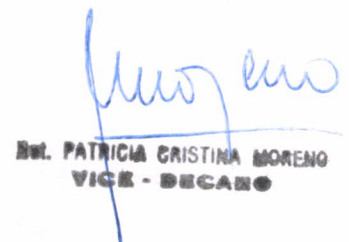
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes de la Lic. Liliana RAMOS de CICALA, L.C. Nº 6.194.867 en sus cargos de Decano tiempo completo y Profesor Adjunto con dedicación Semi-exclusiva de la cátedra Enfermería Médica de la carrera de Enfermería de esta Facultad y reintegrarla a sus funciones a partir del 1º de noviembre de 1.987.

ARTICULO 2º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, Tesorería General y a la interesada a sus efectos.-


MARCELO D. PEYRET
SECRETARIO




DRA. PATRICIA CRISTINA MORENO
VICE-DECANO